



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3027-2023-UTEA-CU.

Abancay, 21 de diciembre de 2023.

#### VISTO:

El Oficio N° 809-2023-UTEA-DIBU-AB de fecha 23 de octubre de 2023, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando reconocimiento resolutivo de los representantes de los Trabajadores titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2023-2026 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 809-2023-UTEA-DIBU-AB de fecha 23 de octubre de 2023, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando reconocimiento resolutivo de los representantes de los Trabajadores titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2023-2026 de la Universidad Tecnológica de los Andes, indicando: con la finalidad de manifestarle que de conformidad al documento de la referencia, emitido por el responsable de la Unidad de Seguridad Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la institución, en la que solicita el reconocimiento resolutivo de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad Salud en el Trabajo periodo 2023-2025, por lo que Solicito su reconocimiento resolutivo y ratificado por la instancia superior (Consejo Universitario) para el efecto adjunto al presente el documento de la referencia en la que se detalla a los integrantes representantes titulares y suplentes representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros fines que viere por conveniente.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ aprobar la propuesta remitida mediante Oficio N° 809-2023-UTEA-DIBU-AB de fecha 23 de octubre de 2023, respecto a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2023-2025 de la Universidad Tecnológica de los Andes;





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3027-2023-UTEA-CU.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, Ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021- SUNEDU– 02–15 –02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, la propuesta remitida mediante Oficio N° 809-2023-UTEA-DIBU-AB de fecha 23 de octubre de 2023, respecto a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores no docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2023-2025 de la Universidad Tecnológica de los Andes, tal como sigue:

**MIEMBROS TITULARES:**

N°	Nombres y Apellidos	DNI
01	Enoc Eleazar Mantilla Ojeda	10373540
02	Lizbeth Roxana Palomino Chicche	45123298
03	Fidel Limachi Cabezas	31129767
04	Joel Rogelio Solano Soca	45983256

**MIEMBROS SUPLENTE:**

N°	Nombres y Apellidos	DNI
01	Diana Morilla Juárez	41652806
02	Cecilio Flores Noa	08188015

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.